

de mil Veteranos sesenta y seis Los Señores del Consejo  
Justicia y Rexim.<sup>to</sup> de ella que aquí firmaron Junto en for-  
ma de Cabildo para tratar en su Sala Capitular las co-  
sas que pertenecieren al servicio de ambas Mag.<sup>s</sup> y bien  
comun de esta Republica, Vieron el auto asesorado  
anteriormente proveído por el Sr. D. Pedro Rodriguez  
fajardo Alc. ordinario de esta Villa por S. M. en su esta-  
do Noble a consecuencia de lo que expuso en la con-  
clusion del Cabildo Celebrado dia Veinte y quatro de  
este mes, y habiendo dho. S. de este Ayuntamiento. Oído y  
entendido el citado auto asesorado dijeron todos  
quedar ynteligenziados, y por los Señores D. Pedro An-  
tonio Chico, D. Pedro Gregorio Alvarez, D. Diego Ca-  
rreño Roca, D. Juan fern. Alvarez, D. Juan Mi-  
rano Dato, D. Juan Chico, y D. Alonso Alvarez Caste-  
llanos Rep. de dho. que se reproduzian nuevam.<sup>te</sup> lo es-  
puerto Vx. este Assunto en el Cabildo de la Vein-  
te y quatro del Cor.<sup>te</sup> y que viendo el Decreto ase-  
sorado asumen. ebidam. Ablando una ynterpre-  
tazion violenta del mandado por S. M. en su auto  
del Real Acuerdo de la Chancilleria de Grana-  
da, y en perjuicio de este Coman, maiormente tra-  
yendo la exclusion para el indio personero de los  
que tengan con notado, o parentesco con los In-  
dios, yndividuos de este Ayuntamiento, que arcan-  
diendo a el numero de veinte y tres Indios, pa-  
reze moralmente ymposible que en uno y  
otro estado aya sugeto de Representazion que pue-  
da servir dho. Empleo, por lo que protestaron nue-  
bamente la nulidad de quanto se practicare, ynte-  
rin y asta tanto se resuelva y se termine por  
S. M. y dho. Real Acuerdo, y lo pidieron por Testim.  
con ynsenzion solo expuesto en el Cabildo de ho-  
dia Veinte y quatro, Con el auto de dho. Real Acu-  
erdo, el Asesorado asumen. y esta Respuesta  
el Sr. D. Joseph Luis Sanz Rep. dho. Velede y en-  
treque Testim. a la letra de lo Decretado por es-  
te Cabildo en el dia Veinte y quatro del quaxise  
en Assunto de Indio personero, y diputados

